Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

**RESOLUCION Nº: 602/05** 

ASUNTO: Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS (ESEADE) correspondiente al año 2004.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2005

VISTO el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA por el INSTITUTO UNIVERSTARIO ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS (ESEADE), institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA a los efectos del artículo 64 inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario 576/96 (Expediente N° 2181/05); y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento del Instituto durante el año 2004, y a extraer las debidas observaciones con respecto a "su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción".

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la Institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, conforme a lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA
RESUELVE:

2

# **C**ONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ARTICULO 1°.- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS (ESEADE) correspondiente al año 2004, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTICULO 2° .- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 602 - CONEAU - 05

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

#### **ANEXO**

# INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS (ESEADE)

#### **INFORME ANUAL 2004**

# OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

#### I.- INTRODUCCION

El Instituto Universitario "Escuela Superior de Economía y Administración de Empresas (IU ESEADE)" inició sus actividades en 1999. La autorización provisoria para su funcionamiento fue obtenida mediante el Decreto N° 238/99 del Poder Ejecutivo Nacional, en el que se preveía el dictado de las Maestrías en Derecho Empresario, en Economía y Ciencias Políticas, en Economía y Administración de Empresas y en Administración de Activos Financieros, así como los Doctorados en Economía, en Historia Económica y Social, y en Administración de Negocios. A través de la Resolución Ministerial N° 630/99 se aprobó el estatuto académico del IU, y los planes de estudio de las mencionadas carreras.

El IU ESEADE presentó los informes anuales correspondientes a los años 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003, los que fueron analizados por la CONEAU en las Resoluciones Nº 096/01, 171/02, 347/02, 026/04 y 525/04, respectivamente. Con fecha 30 de mayo de 2005 el IU presentó ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología el informe anual correspondiente a su sexto año de funcionamiento, el cual ingresó a la CONEAU el 1 de junio de 2005, por expediente Nº 2181/05.

#### II.- OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 2004

# A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCION EN RELACION CON EL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

El Instituto Universitario ESEADE (Escuela Superior de Economía y Administración de Empresas) fue precedido en sus actividades por la "Escuela Superior de Economía y Administración de Empresas" que, en 1978, fue la primera institución que se especializó en programas de Maestría en la Argentina. Ha continuado, desde entonces, dedicándose a la formación de recursos humanos en las áreas de Economía y Administración.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Se ha destacado, en informes anteriores, la congruencia con los fines y objetivos establecidos en el proyecto institucional original, y el mantenimiento de una oferta académica coherente con el perfil de la institución desde la obtención de la autorización provisoria para su funcionamiento.

Asimismo, se ha señalado la conveniencia de que la institución establezca políticas que apunten a la atención de las funciones básicas que la normativa asigna a una institución universitaria, creando de este modo las condiciones para lograr cumplir la misión y las metas que la institución se ha fijado, dando prioridad a la conformación de un plantel estable de docentes e investigadores con alta dedicación horaria.

### B) NIVEL ACADÉMICO

#### Responsabilidad de la entidad

La Escuela Superior de Economía y Administración de Empresas (ESEADE), afirma haber sido la primera institución que se especializó en programas de Maestría en la Argentina, a partir de 1978, en una época en la que no había regulaciones ni sistemas de evaluación de las ofertas de posgrado. No obstante, su trayectoria institucional ha tenido enorme influencia en el desarrollo académico del actual IU, en particular en la Maestría en Economía y Administración de Empresas, que fue el primer programa instrumentado por la Escuela.

La institución ha recibido financiación de empresas de primer nivel, nacionales e internacionales, que apoyan financieramente la implementación de un sistema de becas que posibilita el acceso a los cursos de jóvenes profesionales.

La institución mantiene, desde su creación, una imagen pública de entidad formadora de futuros empresarios especializados en las disciplinas de economía y administración.

De la presentación no surgen elementos que permitan inferir la existencia de infracciones a la legislación vigente ni que la entidad o los integrantes de sus órganos de gobierno posean inhabilitaciones para el ejercicio de sus funciones.

#### Integridad Institucional. Gestión

El gobierno del IU ESEADE está conformado por el Rector, quien actúa en consulta con el Consejo Consultivo, y por el Consejo Académico.

Las decisiones académicas de la institución recaen en el Rector y en el Consejo Académico. De acuerdo con el organigrama presentado, el Rector debería estar secundado por un Vicerrector, cargo que se encuentra vacante. El Consejo Académico está integrado

# Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

por el Rector, los Coordinadores de Carrera, el Secretario Académico, el Director del Departamento de Investigaciones y el Secretario Académico. El Consejo Académico actúa como organismo superior de consulta. De este Consejo Académico depende la Comisión de Doctorados, integrada por tres profesores de la institución que dirigen las carreras de doctorado.

Las tareas correspondientes al Vicerrector habrían quedado a cargo del Jefe del Departamento Administrativo y de una comisión ad hoc, formada por el Rector, el Jefe del Departamento mencionado y dos miembros del Consejo Directivo, uno de ellos su Tesorero

En el año 2004 integran el Consejo Académico del IU ESEADE las siguientes autoridades:

Rector: Dr. Martín Krause

Secretario Académico: Dr. Manuel Quintana

Director del Departamento de Investigaciones: Dr. Gabriel Zanotti

Departamento Administrativo: Cont. Valentín Perrone (Integrante Comisión Ad hoc que reemplaza al Vicerrector).

#### Comisión de Doctorados:

Doctorado en Administración: Dr. Juan José Gilli Doctorado en Economía: Dr. Juan Carlos Cachanosky Doctorado en Historia: Dr. José García Hamilton

Coordinadora de la Maestría en Economía y Ciencias Políticas: Dra. Carlota Jackisch. Coordinador de la Maestría en Administración: Ing. Gustavo Matta y Trejo Coordinador de la Maestría en Derecho Empresario: Dr. Juan Anich Coordinador de la Maestría en Administración de Activos Financieros: Dr. José del Aguila Coordinador de la Especialización en Periodismo Económico: Lic. Juan Luis Bour

En cuanto a los procesos orientados a la designación de autoridades y de personal, se expresa que el Consejo Directivo de la Fundación ESEADE es el que designa al Rector. Asimismo el Rector, en consulta con el Consejo Académico, es el que realiza el nombramiento del personal docente.

Se presenta el listado de integrantes del Consejo Directivo de la Fundación. Se indica que ha sido reemplazado el Secretario Martín Páez Allende, habiendo sido designado, ad referéndum de la próxima asamblea, al vocal Sr. Alfredo Irigoin. También se anuncia el fallecimiento del vocal Dr. Armando Braun, quedando así el Consejo integrado por:

Presidente: Federico Zorraquín

Vicepresidente: Alejandro M. Estrada

Secretario: Alfredo Irigoin Tesorero: Oscar Secco

# Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Vocales: Ricardo M. Rojas, Eduardo Martry, Enrique Zuleta Puceiro, Emilio Cárdenas, Enrique Duhau y Gerardo Bongiovanni.

Vocal suplente: Eduardo Stordeur

Se definen las funciones del Consejo Directivo, que se ajustarían a lo establecido en el artículo 9 del Estatuto Académico, por el que se le otorga las facultades de administrar y disponer de los bienes del IU.

Con respecto al cargo de Vicerrector, que continúa vacante, se había informado que el Consejo Consultivo había decidido la modificación del Estatuto para establecer condiciones más amplias que permitan cubrir el cargo. En el Informe Anual 2004 se señala que no se ha realizado dicha modificación ni ha sido, en consecuencia, cubierto el cargo. No obstante, como se verá, sí se han modificado otros artículos del Estatuto, relativos a la integración de la Comisión de Doctorados y las competencias de dicha Comisión, sin informarse sobre los avances referidos a este aspecto.

El Consejo Consultivo es presidido por el Dr. James M. Buchanan, Premio Nobel de Economía de 1986. Se ha incorporado como miembro el profesor Vermon Smith, quien ha recibido el premio Nobel en Economía 2002. Son vocales del Cuerpo:

Horacio García Belsunce (Miembro de la Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires y de la Academia Nacional de Ciencias Económicas)

Manuel Tagle (Miembro de la Academia Nacional de Ciencias Económicas)

Francisco Navarro Vilches (Miembro de la Academia Nacional de Ciencias Económicas)

Alberto Rodríguez Varela (Miembro de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales)

Segundo V. Linares Quintana (Miembro de la Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires)

Manuel Río (Miembro de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas)

Jorge Aja Espil (Miembro de la Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires)

Manuel Ayau (Rector Emérito, Universidad Francisco Marroquín, Guatemala)

Israel Kirzner (Profesor Emérito, New York University)

El artículo 20 del Estatuto Académico establece entre las funciones del Consejo Consultivo la de responder a las consultas efectuadas por el Rector respecto de las actividades académicas, los criterios académicos de otras universidades, los currículos de los profesores, la producción bibliográfica del IU y las características del Estatuto Académico.

En cuanto a la organización académica, la institución no ha creado departamentos específicos, sustentando esa decisión en que el bajo número de alumnos admitidos (no más de 25 por clase) permite que cada una de las carreras pueda ser manejada con la estructura actual.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

#### Docencia

Durante 2004, la institución dictó las Maestrías en Economía y Administración de Empresas, en Derecho Empresario, en Economía y Ciencias Políticas; la Maestría en Administración de Activos Financieros no se dictó, según se afirma, porque no hubo suficientes candidatos.

La Maestría en Economía y Administración de Empresas tuvo un total de 51 alumnos inscriptos en el año 2004; en los últimos dos años ha contado con 101 ingresantes y 33 egresados.

La Maestría en Derecho Empresario cuenta con un total de 15 alumnos inscriptos en el año 2004, mientras que en los últimos dos años se ha contado con 23 ingresantes y 13 egresados.

La Maestría en Economía y Ciencias Políticas cuenta con un total de 10 alumnos inscriptos en el año 2004, mientras que en los últimos dos años se ha contado con 20 ingresantes y 5 egresados.

La Maestría en Administración de Activos Financieros no tuvo alumnos inscriptos en 2004, mientras que en los últimos dos años se ha contado con 6 ingresantes y 5 egresados.

El total de inscriptos en el año 2004 es de 76 alumnos, mientras que los ingresantes en los últimos 2 años totalizan 150 alumnos, y la cantidad de egresados 56 alumnos.

Los alumnos ingresantes en 2003 a los doctorados habían sido 14 en el Doctorado en Economía, 3 en el Doctorado en Administración y 1 en el Doctorado en Historia Económica y Social. Debido a que esas carreras no contaban con la autorización ministerial para funcionar, a partir de 2004 no ha habido nuevos inscriptos, pero se continuó con su dictado para solucionar la situación de estos alumnos. Las tres carreras se encuentran en CONEAU en proceso de evaluación para su eventual acreditación.

La Especialización en Periodismo Económico, acreditada por la CONEAU por Resolución Nº 149/03, tampoco tuvo inscriptos en 2004 por lo que no se está dictando en la actualidad.

Las Maestrías en Derecho Empresario y en Administración de Activos Financieros han sido acreditadas por la CONEAU, con las resoluciones Nº 409/01 y 339/01, al igual que la Maestría en Economía y Ciencias Políticas con la Resolución Nº 244/02, y la Maestría en Administración de Negocios por Resolución Nº 522/04 (en ningún caso se solicitó categorización).

Se informa sobre la modificación del Estatuto Académico, en cuyo artículo 10 a) se ha incorporado que la Comisión de Doctorados estará integrada por los Directores de cada

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

uno de estos programas o, en ausencia de alguno de ellos, podrá ocupar esa posición el presidente del Consejo Académico.

Entre las funciones asignadas en el Estatuto Académico a la Comisión de Doctorados están la de evaluar a los candidatos a cursar los doctorados y la de asesorar al Consejo Académico en la designación del jurado que dictaminará sobre las tesis.

El Instituto Universitario ESEADE se encuentra gestionando ante el MECyT la aprobación de 4 carreras de grado, las Licenciaturas en Gestión Empresaria Internacional, en Gestión Cultural y Artística, en Gestión Publicitaria y en Ciencias Sociales.

En informes anuales anteriores se ha mencionado el alto el número de alumnos que terminan de cursar, pero no presentan su tesis, motivo por el cual el IU ha organizado un sistema de seguimiento personal a cargo de la Secretaría Académica, que incluye el seguimiento personalizado de los alumnos por parte de la mencionada Secretaría.

Para fortalecer este sistema de seguimiento, el IU ha instrumentado un "Taller de Tesis" a cargo de un docente de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA con el objeto de acompañar a los alumnos que desean elaborar su tesis. Este taller se realizó en el segundo cuatrimestre de 2004, y se volvió a implementar en 2005. Tiene una carga horaria de 2 horas semanales.

Se informa sobre la vigencia del acuerdo que permite el acceso a los alumnos de ESEADE a la biblioteca del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, la que se afirma, "es una de las más completas en materia de derecho en esta ciudad".

No obstante, en el informe de la inspección técnico administrativa del MECyT, del 17 de mayo de 2005, se hace referencia al convenio de asistencia y cooperación con el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires para intercambiar el acceso a ambas bibliotecas, indicando que "no se ha podido obtener una copia de dicho convenio". Se agrega que la explicación dada por el Secretario Académico del IU fue que la validez del convenio había concluido por lo que debían renovarlo, habiéndose puesto de acuerdo entre las partes en cuanto a los términos, pero que aún no lo han firmado por razones ajenas al convenio, manifestando que lo harán en un futuro inmediato. Es decir que este convenio no se encuentra vigente y debe ser renovado.

El año anterior se había informado sobre la contratación de los servicios de una agencia de suscripciones a revistas académicas, que les permite obtener todo tipo de publicaciones internacionales que sean requeridas por profesores o alumnos. Se trata de E. Schuette & Co, de Washington DC, con las que en 2004 se han renovado las suscripciones existentes.

Con relación a las recomendaciones incluidas en la Resolución de acreditación de la Maestría en Administración de Activos Financieros (N° 339/01), relativas a la revisión de los requisitos y el procedimiento de admisión con el fin de garantizar conocimientos

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

relativamente homogéneos entre los ingresantes, el IU incorporó en su oportunidad un curso preparatorio para el examen de ingreso destinado a los postulantes no provenientes de carreras de Ciencias Económicas. También, basándose en las recomendaciones recibidas, se desarrollaron nuevas líneas de investigación vinculadas con la temática de la carrera, en particular sobre lo que se denomina "Value based management", tendientes a estimular y facilitar el desarrollo y culminación de las tesis por parte de los alumnos.

Se incluían también recomendaciones en la Resolución de la CONEAU N° 244/02, por la que fue acreditada la Maestría en Economía y Ciencias Políticas, promoviendo estimular el desarrollo de proyectos de investigación en el contexto de la carrera, así como desarrollar un espacio de formación vinculado a la realización de las tesis y mejorar la dotación de la biblioteca en el área de Ciencia Política. Para hacerse cargo de estas mejoras se sumaron, en 2002, a la coordinación de la carrera el Doctor en Economía, Juan Carlos Cachanosky y la Doctora en Ciencias Políticas, Carlota Jackisch, quien a partir de 2004 se desempeña como Coordinadora de la Maestría en Economía y Ciencias Políticas.

Entre las mejoras se menciona la apertura de una sección especial en la revista "Libertas", perteneciente al IU, para la publicación de las tesis más destacadas. Se alude, asimismo, al Acuerdo con el Colegio de Abogados de la ciudad de Buenos Aires para reforzar la dotación de la biblioteca, que como se ha antes mencionado debe regularizarse.

Se ha señalado en el informe anual anterior la importancia de la acreditación en 2004 (Res. CONEAU Nº 522/04) de la Maestría en Administración de Negocios, con su nuevo plan de estudios, que sustituye al de la Maestría en Economía y Administración de Empresas, que no había sido acreditada, y era la carrera más antigua y también la de mayor matrícula del Instituto Universitario.

#### Investigación y Desarrollo

Las actividades de investigación se canalizan a través del Departamento de Investigaciones del IU, el cual coordina los proyectos de investigación y su eventual difusión mediante la publicación académica institucional, denominada "Libertas", de edición semestral.

Se afirma que durante 2004 se continuaron las actividades vinculadas a los proyectos de investigación iniciados con financiamiento propio.

Se indica que el Departamento de Investigaciones comenzó en julio de 2004 su tercera etapa con un llamado a concurso para la carrera de investigador, la que había sido presentada en el informe anual anterior, integrada por categorías de investigadores a las que se accede por concurso y un examen de ingreso. Las categorías son: Investigador junior part time, para quienes hayan iniciado su doctorado; Investigador junior full time, para quienes hayan terminado su doctorado; Investigador junior externo, con o sin doctorado, sin presencia física en la institución, los que después de 5 años pueden

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

continuar en las mismas condiciones como investigadores senior part time, y cumplidos 3 años más, si quieren seguir dedicándose a la vida académica, pueden hacerlo con la categoría de investigador senior full time. Por último, para el caso de profesores con reconocida trayectoria, pueden hacerlo con la categoría de investigador senior externo. Se indica que estos casos, como los de los investigadores externos, deben ser decididos por el Consejo Académico.

La realización de investigaciones implicaría el compromiso de una publicación académica en la revista "Libertas". Las condiciones serían que "el contratado", que contaría con un plazo total de seis meses, se comprometa a comunicarse cada dos meses con el Director del Departamento. Como resultado del concurso de 2004 se cubrieron 6 puestos, 4 junior part time y 2 senior part time.

Se presentan como áreas de investigación las siguientes:

- Economía en general y macroeconomía austríaca, a cargo de Cecilia Gianella y Adrián Ravier.
- Law and Economics y economía institucional, a cargo de Eduardo Stordeur y Juan Francisco Ramos Mejía.
- Filosofía política, área democracia, partidos políticos y política educativa, a cargo de Constanza Mazzina.
- Historia argentina y europea, a cargo de Ricardo López Gottig.
- Filosofía y epistemología del derecho, a cargo de Eliana Santanatoglia.
- Epistemología de la economía, a cargo de Gabriel Zanotti.

Se presenta un listado de diversos artículos publicados en los números 40 y 41 de la revista "Libertas", que incluyen, junto a diversos autores extranjeros, las publicaciones de profesores e investigadores del IU ESEADE.

También se han publicado tesis y documentos, tales como El problema de la verificación en economía de Fritz Machlup; Memorandum sobre catolicismo, protestantismo y capitalismo de Murray N. Royhbard, y Cultura y Economía de Carlos Rodríguez Braun. Ya se ha señalado que la revista Libertas no posee arbitraje.

Con respecto a la recomendación de publicar con arbitraje externo los resultados de los proyectos de investigación, la institución responde que es su intención hacerlo. Se indica que el primer paso ha sido promover el "intercambio crítico", para luego publicar los escritos en la revista "Libertas". Se afirma que aún no se ha adoptado la modalidad de arbitrar los artículos por razones de tiempo, ya que las publicaciones arbitradas requieren una programación muy anticipada. Se agrega que varios de los artículos de autores extranjeros que se publican en español en esta revista han sido publicados en su idioma original ya arbitrados. Se argumenta, asimismo, que las tesis de alumnos publicadas no cuentan con arbitraje, pero fueron aprobadas por el tutor.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Asimismo, se describe el programa llevado a cabo por el Departamento de Investigaciones, en el que, además de los de seminarios y conferencias ofrecidos por los profesores de ESEADE se ha recibido la visita de académicos e investigadores de universidades extranjeras.

Además, se menciona la realización anual de una Jornada del Departamento de Investigaciones, que en el año de referencia abordó el tema de "La Macroeconomía del Capital", con la presencia del profesor Roger Garrison, de Aurburn University.

También funciona en el Departamento de Investigaciones el "Centro de Economía Institucional", en convenio con el Centre for Research in Institutional Economics de la Universidad de Hertfordshire.

Se continuaron en 2004 las actividades vinculadas a la firma de un convenio con la editorial Libronauta para la traducción y publicación del libro de Murray N. Rothbard "Man, Economy and State", y la constitución del Grupo Libertas con el objetivo de digitalizar las ediciones de la revista del mismo nombre.

Se informa que el Departamento de Investigaciones organiza, quincenalmente, reuniones de difusión al público sobre "temas diversos", y reuniones de estudio e investigación "para un público más especializado", para las que los disertantes preparan un documento que es distribuido antes de la reunión.

Se enumeran también publicaciones de profesores del IU en otros medios, sin especificar si éstos cuentan con referato.

Ya se ha indicado en el Informe Anual anterior la necesidad de especificar el criterio empleado para establecer prioridades que respondan a las políticas institucionales relacionadas con esta actividad y los mecanismos empleados para la selección y evaluación de proyectos de investigación financiados por el IU.

No se aportan datos específicos para el período en análisis en cuanto al financiamiento de las actividades en 2004, el monto destinado a investigación, en 2003, fue de \$34.661, mientras que en el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2002 los gastos realizados por el Departamento de Investigaciones fueron de \$31.026.

Se ha indicado en resoluciones CONEAU relativas a informes anuales anteriores la necesidad de buscar fuentes alternativas de financiamiento; incentivar el desarrollo de relaciones de cooperación interinstitucionales, y promover la difusión de artículos con las características señaladas a la comunidad universitaria, que sirvan de estímulo a la producción intelectual de docentes y alumnos del IU, consolidándose como una institución creadora de conocimiento original, como está contemplado en el artículo 28 de la Ley de Educación Superior. Con relación a los criterios para promover el desarrollo de la investigación no se advierten avances significativos.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

#### Extensión y Bienestar Universitario

Continúa actuando la Comisión de Extensión, integrada por 13 miembros, todos egresados con títulos de magister de la ESEADE, 10 de ellos en Economía y Administración de Empresas. Se indica que los criterios de selección para integrarla fueron: 1) voluntad de participación y vocación por dichas actividades; 2) capacidad organizativa y dedicación; 3) diversidad de áreas conceptuales para abarcar la mayor cantidad de temas.

La Comisión sugiere y debate las actividades de extensión propuestas y colabora en su organización. Se indica que esta Comisión no está contemplada en el Estatuto Académico, por lo que funciona como un organismo ad hoc dependiente directamente del Rectorado. El Rector participa evaluando la viabilidad de distintas actividades de extensión con la Comisión.

Se detalla la realización de actividades que incluyen 16 conferencias, 2 seminarios, 3 cursos, 3 charlas-debate y 2 desayunos temáticos. Se menciona, asimismo, el desarrollo de los llamados Programas Ejecutivos, 3 de ellos ya mencionados en el Informe Anual anterior, a los que se agregan 2 más, en Reestructuración de la deuda pública y privada y en Dirección de Negocios de Arquitectura y Construcción.

Continúa en funcionamiento el programa de "Formación de Jóvenes Dirigentes Políticos", desarrollado conjuntamente con la Fundación Friedrich Naumann y la Fundación Atlas, que tiene como objetivo "brindar un panorama sobre los fundamentos del pensamiento liberal en diferentes aspectos tales como éticos, políticos y económicos".

Se destaca la participación, en el período de referencia, en la VI Conferencia Internacional Endeavor "Emprendedores para la nueva Argentina", realizada en el Sheraton Hotel, en el mes de junio, con un taller sobre oportunidades para emprendedores en los negocios deportivos.

En cuanto a la política de bienestar estudiantil, se informa que la política institucional en materia de becas se basa en otorgar becas totales o parciales a alumnos que se hayan destacado por su capacidad y logros en materia de estudios de grado, pero no cuenten con recursos para hacer frente a los costos de los programas de posgrado.

Existen dos tipos de becas. Unas son las otorgadas por el IU y financiadas por los aportes que brindan diversas empresas o instituciones, otras son las otorgadas por empresas e instituciones donde los becarios son propuestos por los donantes.

Se han asignado tres becas a postulantes seleccionados por el IU, que se financiaron con donaciones de las siguientes empresas: Banco de Galicia, Banco Privado de Inversiones,

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Medicus, Bank Boston, Química Estrella, Norberto Priú, Grimoldi y el Banco General de Negocios.

Para obtener las becas otorgadas por empresas e instituciones donde los becarios son propuestos por los donantes, los postulantes deben aprobar el proceso de admisión regularmente. En 2004 se otorgaron 31 becas de este tipo. Entre las empresas y organismos donantes figuran Deloitte & Co., Massalin Particulares, Pérez Companc, Telecom Argentina, YPF, Pfizer, Ford Argentina, Instrucción Naval, Hewlett Packard, La Ley, Royal & Sun Alliance, Armada Argentina y los Bancos de Boston, Galicia y Francés.

#### **Recursos Humanos**

Se indica que no se vuelve a presentar información detallada sobre los profesores porque ha habido pocas modificaciones respecto al año 2003.

Se había presentado la nómina de los docentes a cargo de las asignaturas de las cuatro maestrías, especificando en cada caso el título máximo. Incluyendo al final de cada listado un resumen de los cargos y grados académicos de dichos docentes.

Se informa que actualmente, para el total de las maestrías, se cuenta con 83 profesores titulares, 25 adjuntos y 3 invitados. De los profesores titulares, 70 (84%) tienen títulos de igual o superior nivel al de maestría, 24 de ellos obtenidos en el exterior del país.

Para la carrera de Especialización en Periodismo Económico se mencionan 11 profesores titulares y 13 adjuntos. Se indica que 9 de los titulares y 9 de los adjuntos poseen títulos de nivel igual o superior al de especialización.

Se sigue manteniendo la discordancia observada en el informe anual anterior, en el que se había señalado que en la nómina de los profesores de cada una de las carreras, ordenada por materias, son mencionados como asociados los profesores que luego se contabilizan como adjuntos en la información desagregada mencionada precedentemente, si bien se indica que los profesores asociados dan clase sólo en caso de ausencia del titular. Debería ser aclarada la situación confusa que se plantea en relación con las categorías docentes.

Los doctorados, constan de dos etapas, la primera estructurada, compuesta por cursos obligatorios, y la segunda, en la que el doctorando accede a la elaboración de la tesis tras haber obtenido los créditos correspondientes a cursos o a un trabajo de investigación previo, para lo cual cuenta con un Director de su trabajo de investigación y tesis, el cual deberá ser inédito y original.

El Director del Doctorado en Economía es Juan C. Cachanosky, Ph. Doctor en Economía (International College de California); del Doctorado en Administración es Director Juan

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

José Gilli, Doctor en Ciencias Económicas (UBA), y el Doctorado en Historia Económica y Social es dirigido por José Ignacio García Hamilton, Doctor en Ciencias Sociales (UBA).

Se agrega, para cada uno de los doctorados, un listado de 25 tutores visitantes, provenientes de universidades extranjeras, y otro listado de 19 directores de trabajos de investigación y tesis. Todos poseen el título máximo.

En el presente informe anual no se aportan nuevos datos referidos a las dedicaciones docentes, aspecto observado reiteradamente por la CONEAU. Al respecto, en ocasiones anteriores la institución ha expresado que el incremento de las dedicaciones exclusivas forma parte de la política institucional con fin de facilitar la conformación de una comunidad académica propia, pero no se informa sobre avances en el logro de estos objetivos institucionales.

La CONEAU ha indicado, al respecto, que el aumento de dedicaciones tiene que apuntar a promover el desarrollo de las funciones universitarias por parte del IU, especialmente la producción propia de conocimiento a partir de la investigación, ya que es central en una institución universitaria dedicada a la formación de posgrado.

Por otra parte, el IU consideraba que no era necesaria la formalización de una carrera docente, tal como también fuera recomendado por la CONEAU, y que el perfeccionamiento previsto en el artículo 37 de la LES está contemplado con la realización de los seminarios del Departamento de Investigaciones, de la Jornada anual del mismo y de un Seminario intensivo de 3 días, del que participan varios profesores del IU ESEADE e invitados extranjeros pertenecientes a diversas universidades.

#### Vinculación Nacional e Internacional. Acuerdos y Convenios

Continúan vigentes los convenios celebrados con las siguientes instituciones: Universidad Francisco Marroquín (Guatemala), Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid (España), Instituto Brasileiro de Mercado de Capitales en Río de Janeiro (Brasil), Universidad de Santa Ursula en Río de Janeiro (Brasil), Institute of Economic Affairs de Londres (Reino Unido), New York University (EE.UU.), Foundation for Economic Education de New York (EE.UU.), Institute for Humane Studies, George Mason University de Virginia (EE.UU.), Cato Institute de Washington D.C. (EE.UU.) y Centro de Estudios y Capacitación Empresaria de la Fundación Libertad (Rosario, Argentina).

El convenio celebrado con la Universidad Francisco Marroquín tiene por objetivo la organización de un seminario con profesores de ambas instituciones y el nombramiento de profesores de ESEADE como profesores invitados para dictar la asignatura "Proceso económico".

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Con el Centro de Estudios y Capacitación Empresaria se firmó un convenio que tiene por objetivo el funcionamiento de una Consultoría Académica y el intercambio de profesores y alumnos, el IU ha brindado una consultoría para la coordinación del programa de Diplomatura de dicha entidad.

El resto de los convenios tienen por objetivo la recepción de egresados del IU ESEADE para trabajar en la elaboración de su tesis.

Se informa que continúan en vigencia los convenios firmados con las siguientes entidades:

- Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, para el acceso recíproco a las respectivas bibliotecas, del que ya se indicó que debe regularizarse.
- Fundación Integra, quien otorga becas para jóvenes que no cuentan con los recursos necesarios para financiarse una educación universitaria.
- Universia Argentina, dedicado a la educación universitaria, con sedes en países latinoamericanos y en España.
- La Bolsa de Comercio de La Plata para fomentar y divulgar de manera conjunta temáticas afines, con particular atención a las relacionadas con las Finanzas.
- Aldea Global S.A. para el desarrollo de cursos on-line.
- Universidad de Congreso de Mendoza, convenio marco de cooperación.
- Asociación de Bancos de la Argentina, acuerdo marco.
- Universidad del Museo Social Argentino, convenio marco.
- Academic Cooperation Agreement whith Manhnheim University, Alemania.
- Student Exchange Agreement con Bucerrius Law School, Alemania.

Se indica que se han firmado nuevos convenios con las siguientes instituciones, cuyas características y objetivos no se informa:

- Círculo de Periodistas Deportivos de la República Argentina
- Universidad Tecnológica América, Quito, Ecuador.
- Asociación Internacional de Estudios en Legislación Extranjera.
- Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.

La CONEAU ha indicado, reiteradamente, la necesidad de ampliar el campo de actividades con las instituciones con las que se tienen convenios, para un mayor aprovechamiento de los mismos. Se recomendaba, asimismo, intensificar la formalización de los vínculos interinstitucionales con el objetivo de facilitar los intercambios académicos y de recursos humanos, que los preserven ante eventuales cambios en las conducciones de las entidades participantes. Al respecto, la institución reitera que la devaluación ha impedido mantener el nivel de intercambios previo, pero que en el año informado han recibido la visita de dos profesores españoles y de alumnos provenientes de ese país.

#### Medios Económicos, Equipamiento e Infraestructura

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Se ha incorporado copia de los estados contables correspondientes a los ejercicios de los años 2003 y 2004, por lo cual se cuenta con datos actualizados sobre el patrimonio neto y pasivo de la institución. El total del pasivo y el patrimonio neto, que en 2003 había descendido de \$ 3.424.980 a \$3.011.722, ascendió en 2004 a \$3.040.555.

La institución cuenta con un edificio de 397 m², ubicado en la calle Uriarte 2472 de la ciudad de Buenos Aires, propiedad de la Fundación. El mismo consta de cuatro plantas, incluyendo la planta baja, y cuenta con siete aulas para veinticinco alumnos, oficinas administrativas, cubículos para profesores, sala de cómputos, sala de reuniones, un microcine, un auditorio, sala de biblioteca y cafetería.

En cuanto al equipamiento, se informa que durante 2004 se sufrió un robo de computadoras portátiles y de proyectores, pero que este equipamiento ya ha sido repuesto, disponiendo, como el año anterior, de cinco proyectores de transparencias, dos proyectores de transparencias digitales (LCD), dos proyectores de video, dos televisores y conexión a Internet las 24 horas. Los alumnos cuentan con direcciones de correo electrónico propias y tienen acceso irrestricto a Internet.

Se considera que la infraestructura y el equipamiento disponible resultan suficientes para cubrir las necesidades actuales del Instituto Universitario.

#### Bibliotecas, Hemerotecas y Centros de Documentación

La biblioteca permanece abierta de lunes a viernes de 14:30 a 20:30 hs. y cuenta con la atención de una persona con dedicación completa y formación de bibliotecaria.

El fondo bibliográfico consta de 8.043 libros (153 más que en 2003 y 321 más que en 2002) y 25 suscripciones a revistas académicas, que se renuevan anualmente. Asimismo, se ha renovado el contrato por los servicios de la agencia de suscripciones E. Schuette & Co. de Washington D.C. y se afirma que se firmará, a la brevedad, el acuerdo con el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires para el uso de la biblioteca de esta entidad, que se considera una de las más completas en esta ciudad en materia de Derecho.

No obstante, debe recordarse que en varias resoluciones de acreditación de carreras se han incluido recomendaciones tendientes a reforzar la dotación de la biblioteca en algunas áreas específicas.

#### Avances en el proceso de evaluación

La institución afirma que ha continuado con una política de mejoramiento de las carreras a partir de la consulta permanente con académicos destacados, tanto locales como extranjeros, respecto a los contenidos de los programas.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Se informa que el Consejo Consultivo realizó un par de reuniones en el año, y se resalta la incorporación como miembro del Consejo Consultivo al premio Nobel de Economía 2002, Vernon Smith. El Rector, por su parte, mantuvo una reunión de trabajo con el Presidente del Consejo, James M. Buchanan, con motivo de la participación de ambos en la reunión de la Mont Pelerin Society en Salt Lake City. La Mont Pelerin Society es una organización formada por 400 académicos vinculados a la economía, la historia y las ciencias políticas, entre cuyos miembros, se afirma, se han incluido ya 8 premios Nobel de Economía. Si bien no hay una relación formal con esa entidad, ESEADE puede acceder a un contacto directo con los académicos mencionados y consultarlos sobre la actualización de sus programas.

Al respecto, en respuesta a lo solicitado por la CONEAU el Rector del IU señala que "corresponde hacer constar formalmente en las actas de las reuniones del Consejo Académico y del Consejo Directivo, las comunicaciones de los resultados de los encuentros en el exterior con los miembros extranjeros del Consejo Consultivo", las cuales tienen por fundamento dejar consignadas las decisiones y tareas compartidas que resulten de esos encuentros.

Se expresa que también se realizaron consultas con otros profesores visitantes como el Dr. Peter Lewin, profesor de Economía de la Universidad de Texas, el Dr. Roger Garrison de la Aurburn University, y el profesor Geoffrey Hogdson de Hertfordshite University.

Se señala asimismo que las actividades del Departamento de Investigaciones se someten a discusión en seminarios organizados por el Departamento o en las Jornadas anuales a las que se invita a intelectuales ajenos a la institución, se presentan temas novedosos y se evalúa la conveniencia de incorporarlos a los contenidos de las Maestrías.

Se reitera que los trabajos de investigación, los seminarios y jornadas, las visitas de profesores y la revista académica son todos mecanismos de capacitación de los académicos del IU. También se vuelve a mencionar la realización de encuestas anónimas a los alumnos, quienes evalúan a los profesores como a las materias y otros aspectos de las carreras. Los resultados de las mismas son evaluados por el Consejo Directivo y el Consejo Académico.

Se vuelve a señalar que, si bien el Consejo Académico no cuenta con una estructura específica, ha planificado una gestión especializada dedicada a las tareas de autoevaluación institucional, para lo cual ha programado una serie de reuniones periódicas dedicadas exclusivamente a ese tema y ha contratado un consultor externo para "ser guiados" en tal sentido. Se indica que el CRUP participa de estas actividades.

Resulta necesario señalar que en el Informe Anual 2004 se han repetido, con muy pocas modificaciones, los mismos contenidos y datos del año anterior.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Entre las recomendaciones de la CONEAU a la institución que integraban el Informe Anual 2003 se incluía la de ejercer la máxima diligencia para emprender acciones que permitan atender en forma satisfactoria las indicaciones señaladas, en consideración de la proximidad del cumplimiento de los seis años de funcionamiento provisorio que pondrá al IU ESEADE en condiciones de solicitar el reconocimiento definitivo como institución universitaria privada, tal como lo prevé el artículo 65 de la Ley de Educación Superior.

En el informe de verificación del Informe Anual 2004 del MECyT, en el que se incluye como elemento documental la respuesta del Rector del IU ESEADE a lo solicitado y recomendado por la CONEAU, se hace constar que, ante la recomendación precedente, "el Rector expresa que la institución no está realizando acciones específicas para solicitar la autorización definitiva y que el propósito prioritario de la institución es la de acreditar todas las carreras que dicta".

Al respecto resulta beneficioso aclarar que las acciones específicas para lograr estar en condiciones de solicitar el reconocimiento definitivo, consisten en la implementación de las recomendaciones para el mejoramiento de las funciones básicas de las instituciones universitarias previstas en la Ley de Educación Superior, surgidas de la evaluación institucional, así como de las carreras que se dictan.

#### III.- INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento del Instituto Universitario Escuela Superior de Economía y Administración de Empresas (IU ESEADE), previsto en el artículo 64 inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología debiera:

Solicitar a la institución que, habiendo transcurrido 6 años de funcionamiento con autorización provisoria, actualice sus previsiones en relación con el inicio del trámite de reconocimiento definitivo, dando cuenta de las acciones proyectadas y de los plazos estimados para el logro de dicho objetivo. Asimismo, debiera:

- 1. Solicitar a la institución:
- a) Información respecto de los avances en la concreción de los cambios que se preveían realizar en lo referente a la participación en el gobierno del IU del miembro del Consejo Directivo designado Presidente del mismo, que según el artículo Nº 10 b del Estatuto es miembro del Consejo Académico. En el informe del MECyT, de mayo de 2005, se indica que "el Rector del IU ratifica que es preciso realizar en el Estatuto los cambios correspondientes".

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

- b) Los avances producidos con relación a la proyectada modificación del Estatuto, a fin de concretar la cobertura del cargo de Vicerrector Administrativo que se encuentra vacante debido a las restricciones que impone la reglamentación institucional vigente.
- c) Información sobre la cantidad de tesis aprobadas por alumnos pertenecientes a la cohorte que debería haber aprobado todas las exigencias académicas y estaría en condiciones de presentar su tesis en el año de referencia.
- d) Información sobre los logros obtenidos con las actividades implementadas para promover el desarrollo de la investigación.
- e) Información con respecto a los avances en la programación para publicar con arbitraje externo los resultados de los proyectos de investigación.
- f) Información sobre los resultados obtenidos por la implementación del curso preparatorio para el examen de ingreso para los postulantes con formación de grado que no corresponda a carreras de Ciencias Económicas.
- 2. Verificar:
- a) El presupuesto asignado a cada una de las actividades desarrolladas y los mecanismos de seguimiento y control de la aplicación del mismo, así como, en particular, el monto de los fondos aportados por la institución para tareas de investigación y los criterios empleados para su asignación.
- b) El grado de mejoramiento de la dotación de la Biblioteca en algunas áreas específicas, en cumplimiento de las recomendaciones expresadas en las resoluciones de acreditación de las Maestrías en Derecho Empresario y en Economía y Ciencias Políticas.
- c) La firma del convenio con el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, que ha caducado y debe ser renovado.
- 3. Recomendar a la institución:
- a) El incremento de las dedicaciones docentes, a fin de facilitar la conformación de una comunidad académica propia de una institución universitaria y el desarrollo de las funciones previstas en el artículo 28 de la Ley 24521, en particular para fomentar la investigación en el IU.
- b) Intensificar las acciones para lograr que eltítulo máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario, tendiendo a que todos los docentes de la institución cuenten con formación de maestría o doctorado, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley de Educación Superior.
- c) Que las políticas de perfeccionamiento se formalicen y queden articuladas en un procedimiento institucionalizado que deje en claro los mecanismos de incorporación, permanencia y promoción del personal docente.
- d) Producir los cambios necesarios a fin de concretar la cobertura del cargo de Vicerrector Administrativo, que se encuentra vacante.
- e) La concreción de los pasos necesarios para lograr la publicación con arbitraje externo de los resultados de los proyectos de investigación desarrollados por la Institución como medio de difusión e intercambio con la comunidad universitaria.

# Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

- f) Ampliar, en la medida que la situación económica institucional lo permita, el campo de actividades con las instituciones con las que se tienen convenios para un mayor aprovechamiento de los mismos, promoviendo la formalización de los vínculos interinstitucionales, y mayor fluidez en los intercambios académicos y de recursos humanos.
- g) Emprender acciones para lograr estar en condiciones de solicitar el reconocimiento definitivo, consistentes en la implementación eficaz de las recomendaciones para el mejoramiento de las funciones básicas de las instituciones universitarias previstas en la Ley de Educación Superior.

#### **NOTA FINAL**

Se deja constancia de que, al momento, obran en poder de la CONEAU las siguientes actuaciones:

#### ACREDITACION DE POSGRADOS

- Doctorado en Economía
- Doctorado en Administración
- Doctorado en Historia Económica y Social